INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de Contratación Directa Nº 05/2018 – **ADQUISICIÓN DE KIT DE VIVERES, CON ID N°: 343.021.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 34/2018 de fecha 21 de febrero del 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: Sr. Pablo Rodrigo David Martínez Salinas, el Sr. Gustavo Sigifredo Herrera Aquino, y el Sr. Adriano Daniel Arredondo Villalba. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de marzo del 2018, se ha procedido a la apertura de sobres de los oferentes:

Oferente	RUC Nº	Precio Total (IVA Incluido)
SERGIO JAVIER GUCCIONE VERA 40 COMERCIAL	2977540-0	15.074.500

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54° del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En esta oportunidad no se realizó ninguna objeción.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	SERGIO JAVIER GUCCIONE VERA
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) **Formulario de Oferta** *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. ***"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.** *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio de oferta por la firma participante:

Oferente: SERGIO JAVIER GUCCIONE VERA – 40 COMERCIAL

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Fideos	Unidad	PAQUETE	700	Anita	Paraguaya	3.200	2.240.000
2	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	350	Selecta	Paraguaya	4.800	1.680.000
3	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	350	Ersa	Paraguaya	3.200	1.120.000
4	Azúcar blanca	Kilogramos	PAQUETE	350	Tady	Paraguaya	4.800	1.680.000
5	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	350	Selecta	Paraguaya	14.250	4.987.500
6	Aceite vegetal comestibles de soja	Unidad	FRASCO	350	Soja	Paraguaya	6.900	2.415.000
7	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	350	Unisal	Paraguaya	2.720	952.000
							Precio Total	**15.074.500**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

NO SE APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	RUC Nº	Precio Total IVA Incluido
SERGIO JAVIER GUCCIONE VERA 40 COMERCIAL	2977540-0	15.074.500

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma unipersonal **SERGIO JAVIER GUCCIONE VERA – 40 COMERCIAL,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma unipersonal SERGIO JAVIER GUCCIONE VERA – 40 COMERCIAL,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma unipersonal **SERGIO JAVIER GUCCIONE VERA – 40 COMERCIAL**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; f) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC; g) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente; h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Además se verificó en el SINARH, si la Sr. Sergio Javier Guccione Vera, propietario de la Empresa 40 Comercial, con Cédula de Identidad N° 2.977.540, **No Registra Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia:

Documentos requeridos	Análisis
Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los kit de víveres solicitados en el presente Llamado	Cumple
Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C.	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio)	No aplica

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN · DEPARTAMENTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Copias simples de facturas y/o contratos de los años, 2015 y 2016 de provisión de Kit de víveres solicitados en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta	Cumple

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Registro de Establecimiento (R.E.)	Registro de Producto Alimenticio (R.S.P.A.)	Periodo de Vida útil	Tipo de Material de Envase Individual Primario	Contenido Neto del Producto
1	Fideos	Anita	Paraguaya	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Arroz	Selecta	Paraguaya	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Harina de trigo	Ersa	Paraguaya	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Azucar blanca	Tady	Paraguaya	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Yerba mate	Selecta	Paraguaya	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Aceite vegetal comestibles de soja	Soja	Paraguaya	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Sal fina	Unisal	Paraguaya	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

NO APLICA.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U. M.	PRESENTACION	CANTIDAD	Análisis
1	Fideo	Fideo: Fideo de harina de trigo en paquete de 400 Gramos, surtido. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano .Cotizar por paquete de 400 gs.	Unidad	Paquete de 400 gramos	700	Cumple
2	Arroz tipo I	Arroz tipo I: Arroz, grano largo fino Tipo I , en paquetes de 1 Kg. Deberá ser adecuado para el consumo humano, libre de impurezas y parásitos Cotizar por kilogramos	Kilogramos	Paquete de 1kg.	350	Cumple
3	Harina de Trigo	Harina de Trigo: Harina de Trigo tipo " 000" enriquecida con hierro y vitaminas .Deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas, en paquetes de 1 Kg. Cotizar por kilogramos	Kilogramos	Paquete de 1 Kg.	350	Cumple
4	Azúcar Blanca	Azúcar Blanca: Azúcar blanca, sin humedad y sin sustancias extrañas contaminantes, en paquetes de 1 Kg.Cotizar por kilogramos.	Kilogramos	Paquete de 1 Kg.	350	Cumple
5	Yerba Mate Elaborada	Yerba mate elaborada: Yerba Mate Elaborada , sin adición de hierbas medicinales, no	Kilogramos	Paquete de 1 Kg	350	Cumple

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

		debe contener productos extraños y debe ser adecuado para el consumo humano, en paquetes de 1 Kg. Cotizar por kilogramos				
6	Aceite Vegetal comestible de soja	Aceite vegetal comestible de soja: Aceite Vegetal comestible exclusivo de soja en frasco 900 ml, sin olor y sabor desagradable, adecuado para el consumo humano. Cotizar por frasco.	Unidad	Frasco de 900 ml.	350	Cumple
7	Sal Fina	Sal Fina: Sal fina yodada, sin humedad y exento de sustancias contaminantes, en paquetes de 1 Kg. Cotizar por kilogramos	Kilogramos	Paquete de 1 Kg.	350	Cumple

4.5 Análisis de precios:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario establecido por la Empresa	Precio unitario establecido en el SICP	Análisis
1	Fideos	Unidad	PAQUETE	700	Anita	Paraguaya	3.200	3.000	Precio mayor que el referencial pero no supera el 20%
2	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	350	Selecta	Paraguaya	4.800	4.500	Precio mayor que el referencial pero no supera el 20%
3	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	350	Ersa	Paraguaya	3.200	3.000	Precio mayor que el referencial pero no supera el 20%
4	Azúcar blanca	Kilogramos	PAQUETE	350	Tady	Paraguaya	4.800	4.500	Precio mayor que el referencial pero no supera el 20%
5	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	350	Selecta	Paraguaya	14.250	13.000	Precio mayor que el referencial pero no supera el 20%
6	Aceite vegetal comestibles de soja	Unidad	FRASCO	350	Soja	Paraguaya	6.900	6.500	Precio mayor que el referencial pero no supera el 20%
7	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	350	Unisal	Paraguaya	2.720	2.500	Precio mayor que el referencial pero no supera el 20%

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

4.6 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Recomendamos la adjudicación en virtud a lo que estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la **Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c)** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por

la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Y atendiendo la urgencia del caso, que el presente Proceso consiste en la Adquisición de Kit de víveres para asistencia de familias en pobreza extrema.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION, atendiendo el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Oferente	RUC Nº	Precio Total IVA Incluido
SERGIO JAVIER GUCCIONE VERA **40 COMERCIAL**	**2977540-0**	**13.997.750**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Fideos	Unidad	PAQUETE	650	Anita	Paraguaya	3.200	2.080.000
2	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	325	Selecta	Paraguaya	4.800	1.560.000
3	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	325	Ersa	Paraguaya	3.200	1.040.000
4	azúcar blanca	Kilogramos	PAQUETE	325	Tady	Paraguaya	4.800	1.560.000
5	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	325	Selecta	Paraguaya	14.250	4.631.250
6	Aceite vegetal comestibles de soja	Unidad	FRASCO	325	Soja	Paraguaya	6.900	2.242.500
7	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	325	Unisal	Paraguaya	2.720	884.000
							Precio Total	**13.997.750**

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Gustavo S. Herrera Aquino.
Encargado de Suministro

Sr. Pablo Rodrigo D. Martínez S.
Asistente Administrativo

CPN Adriano D. Arredondo V.
Asistente Administrativo

El presente dictamen es refrendado por el ***Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo***
Director de la Unidad Operativa de Contratación.